



MAT.: RATIFICA Y APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA IRENE DEL CARMEN MALDONADO ARANDA.

ALGARROBO, 07 DE ENERO 2014.-

DECRETO N° 0055.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
5. Decreto Alcaldicio N° **4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo N° 162.**
6. Decreto Alcaldicio N° **4.050 de fecha 13.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.**
7. Decreto Alcaldicio N° **4.051 de fecha 13.12.2013, Aprueba Programas Municipales para el Año 2014.**
8. Contrato suscrito de fecha **01 de enero 2014**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Irene del Carmen Maldonado Aranda.**

CONSIDERANDO:

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

DECRETO:

- I. Ratifica y aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por el Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula de Identidad N° [redacted] y **Doña Irene del Carmen Maldonado Aranda**, Cédula de Identidad N° [redacted] Técnico Administrativo, domiciliada en calle [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de enero 2014 hasta el 01 de mayo 2014**, por el valor mensual de **\$ 250.000.-** (doscientos cincuenta mil pesos), **impuesto incluido**, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario**
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114 – 05 – 67 "Chile Crece Contigo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.

PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/ipyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Oficina Recursos Humanos.
- Dirección Jurídica.
- Dideco
- Interesado.
- Archivo

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

DEPTO. RECURSOS HUMANOS

- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

CONTROL INTERNO

| | | |
|-----------|-----------|--------------|
| RECEPCIÓN | DOCUMENTO | 10 ENE. 2014 |
| FECHA | HORA | |
| SALIDA | | |
| DOCUMENTO | N° | 13 ENE. 2014 |
| FECHA | HORA | |
| MUNICIPIO | | |